

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 01 de diciembre del año dos mil veintiuno (2.021).- A despacho de la señora Juez, informando que por economía procesal el despacho realiza la respectiva notificación del demandado a la dirección de correo electrónica aportadas y sustentadas en la demanda (gerencia@gamaquim.com.co) de acuerdo a lo dispuesto el art. 8º del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y su resultado fue positivo- Sírvase proveer, 01 de diciembre del año dos mil veintiuno (2.021).

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, 01 de diciembre del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO No. 3125

PROCESO: Ejecutivo singular

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A

Apoderado: DUBERNEY RESTREPO VILLADA

drestrepo@ltrabogados.com

DEMANDADO: GAMAQUIM S.A.S Nit No 805028004-1

gerencia@gamaquim.com.co

JHON FREDY GALLEGO MONTES

RADICACION: 76-001-40-03-001-2021-00509-00

Al tener conocimiento del correo electrónico de la empresa demandada gerencia@gamaquim.com.co por parte de la Secretaría del despacho se procedió a realizar la notificación efectiva del Mandamiento de pago a los mismos, de acuerdo a lo dispuesto el art. 8º del Decreto 806 del 4 de junio 2020, la cual se entenderá surtida dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, empezando a correr los términos para contestar la demanda y proponer excepciones a partir del día siguiente al de la notificación, y así quedara en la parte resolutive.

NOTIFICACION A la empresa GAMAQUIM S.A.S NIT 805028004-1 DE LA DEMANDA CON RAD. 2021-509 📎 15

Microsoft Outlook 👍 ↶ ↷ ➡ ⋮
Mar 30/11/2021 9:12 AM
Para: gerencia@gamaquim.com.co

 NOTIFICACION A la emp... ▼
60 KB

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

gerencia@gamaquim.com.co (gerencia@gamaquim.com.co)

Asunto: NOTIFICACION A la empresa GAMAQUIM S.A.S NIT 805028004-1 DE LA DEMANDA CON RAD. 2021-509

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER en cuenta las notificaciones efectuada el día martes 30 de noviembre de 2021 al correo electrónico gerencia@gamaquim.com.co de la empresa demandada **GAMAQUIM S.A.S Nit No 805028004-1**, quien quedará como notificada el próximo **02 DE DICIEMBRE DE 2021**, de acuerdo a los dispuesto en el inciso tercero del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, empezando a correr los términos del traslado al día siguiente.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que por estados se realice del presente auto, para que surta la notificación del demandado **JHON FREDY GALLEGO MONTES**, en los términos previstos en los artículos 291 a 293 del CGP y decreto legislativo No. 806 del 4 de junio de 2.020, so pena de tener por desistida la actuación

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

n Estado No. **198** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **02 de diciembre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8834d101c13284cec54e62c7625219632ddfde5d64938fa3bb92c03b9fdc2ad**

Documento generado en 01/12/2021 12:16:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>